



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura Urbana

ADENDA

AL CONVENIO ESPECÍFICO

SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y LA MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Junio de 2019, entre la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA URBANA del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, representada en este acto por la señora Secretaria, Lic. Marina KLEMENSIEWICZ, DNI N° 22.653.243, con domicilio en la calle Esmeralda N° 255, piso 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, la "SECRETARÍA") y la MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO, representada en este acto por el señor intendente Cdr. Mario Edmundo Barroso, DNI N° 25.623.724, con domicilio en la calle Libertad N° 394 de la ciudad de 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires (en adelante, la "MUNICIPALIDAD" y conjuntamente denominadas las "PARTES") se acuerda la siguiente ADENDA.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 27 de julio de 2016 se suscribió el Convenio Específico (registrado como ACU 322/2016, y en adelante, el "CONVENIO") para llevar adelante la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en el barrio Ciudad Nueva de la ciudad de 9 de Julio, provincia de Buenos Aires, por un monto de PESOS NOVENA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$99.816.868) en el marco del Programa 37 "Acciones para la provisión de Tierras para el Hábitat Social" de la entonces Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano.

MARIO EDMUNDO BARROSO
Intendente Municipal
Municipalidad de 9 de Julio


Lic. Marina KLEMENSIEWICZ
Secretaria
Secretaria de Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura Urbana

Que con fecha 24 de noviembre de 2016 se dio inicio a las obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en el barrio Ciudad Nueva de la ciudad de 9 de Julio.

Que con fecha 15 de marzo de 2019, a pedido de la MUNICIPALIDAD, se suscribió una adenda al CONVENIO (registrada como CONVE-2019-15921057-APN-SIU#MI), manteniendo el monto total financiado por la SECRETARÍA.


Que, por un error material e involuntario, al momento de confeccionar la adenda se consignó de manera equivocada el monto del módulo de Desarrollo Humano que había sido rendido y certificado por la MUNICIPALIDAD. Por lo anterior, el Detalle de Obra (Anexo I) y el Plan de Trabajo y Avance de Obra (Anexo III) aprobados, tenían montos incorrectos.

Que a los fines que la MUNICIPALIDAD pueda continuar con las obras previstas es necesario enmendar el error antes mencionado.

Por lo expuesto las PARTES acuerdan:

PRIMERA: Modificase la cláusula TERCERA del convenio específico de fecha 27 de julio de 2016 (registrado como ACU 322/2016) y modificado por adenda de fecha 15 de marzo de 2018 (registrada como CONVE-2019-15921057-APN-SIU#MI), que quedará redactada de la siguiente manera:

"La SECRETARÍA procesó desembolsos por un total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$84.844.337,80), quedando un saldo de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA CON VEINTE CENTAVOS (\$14.972.530,20), el que será abonado a la MUNICIPALIDAD —de existir partida presupuestaria suficiente— luego de la aprobación del gasto por parte de la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, conforme al nuevo Cronograma de Desembolsos agregado como Anexo II.


Lic. María KLEMENSIEWICZ
Secretaría
Secretaría de Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

MARIBEL EDUARDO BARRIOS
PRESIDENTE MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO



*Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura Urbana*

Las PARTES manifiestan que la SECRETARÍA transfirió en concepto del módulo de Desarrollo Humano la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$1.450.295) de la cual al día de la fecha se encuentra rendido y certificado la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$380.626,96), quedando así en poder de la MUNICIPALIDAD la suma de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUATRO CENTAVOS (\$1.069.668,04).”.

SEGUNDA: Sustituyese el Detalle de Obra indicado en la cláusula PRIMERA del CONVENIO por el nuevo Detalle de Obra —agregado como Anexo I— que forma parte de la presente.

TERCERA: Sustituyese el Plan de Trabajos y Avance de Obra del CONVENIO indicado en la cláusula PRIMERA por el nuevo Plan de Trabajos y Avance de Obra —agregado como Anexo III—, que forma parte integrante de la presente adenda.

Previa lectura, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha que se indican al comienzo.

Lic. Marina KLEMENSIEWICZ
Secretaria
Secretaría de Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Lic. Marina Klemensiewicz
Secretaria de Infraestructura
Urbana del Ministerio del Interior
Obras Públicas y vivienda

MARIANO EDMUNDO BARROSO
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de 9 de Julio

Cdor. Mariano Edmundo
Barroso
Intendente de la Municipalidad
de 9 de Julio



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura Urbana

ANEXO I

DETALLE DE OBRAS

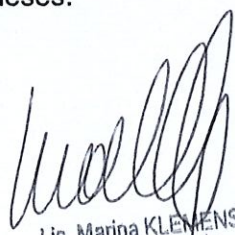
- a) La obra consistirá en la ejecución de obras de infraestructura urbana y fortalecimiento urbano en el barrio Ciudad Nueva de la ciudad de 9 de Julio.
- b) La SECRETARÍA financiará un monto total de PESOS NOVENA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$99.816.868).

Las obras se llevarán adelante de acuerdo al siguiente detalle:

| RUBRO | MONTO |
|--|------------------------|
| Sistema de desagües cloacales | 17.614.208,00 |
| Sistema de desagües pluviales | 50.255.425,04 |
| Red vial | 19.358.800,00 |
| Ampliación NIDO | 1.909.603,00 |
| Estación bombeo cloacal | 3.989.830,00 |
| Red gas natural | 2.000.000,00 |
| Plazoleta Héroes de Malvinas (barrio Ciudad Nueva) | 1.789.310,00 |
| Plaza Belgrano (centro histórico) | 2.519.065,00 |
| Subtotal obra | \$99.436.241,04 |
| Monto Desarrollo Humano rendido y ejecutado | \$380.626,96 |
| Monto total de obra | \$99.816.868,00 |
| Monto total aporte Nación | \$99.816.868,00 |

- c) El plazo de obra es de treinta (30) meses.

MARIANO EDUARDO BARROS
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de 9 de Julio


Lic. Marina KLEMENSIEWICZ
Secretaria
Secretaría de Infraestructura Urbana
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número:

Referencia: EX-2019-02655439- -APN-SIU#MI: "ADENDA II 9 DE JULIO- BUENOS AIRES"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.